REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Expediente: 11001-31-03-002-2021-00318-00

Bogotá D.C, 26 SET. 2023

RADICACIÓN: *2021-00318*
PROCESO: *EJECUTIVO SINGULAR*

De conformidad con la misiva elevada por el Juzgado 2 Civil del Circuito de Bogotá, el despacho tendrá en cuenta la solicitud de remanentes solicitada mediante oficio No 0136 para la demanda acumulada de CARLOS ABEL VELA RODRIGUEZ contra JOSE ARISTOBULO VARGAS MARTINEZ; medida cautelar que será ejecutada en el momento procesal oportuno. Ofíciese.

Acreditado como se encuentra el embargo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria ***N° 156-9038*** *de propiedad de los demandados, el Juzgado decreta su secuestro.*

Para tal efecto, se comisiona con amplias facultades, inclusive las de nombrar secuestre al señor(a) ***Juez Civil Municipal de Facatativá****, a quien se librará Despacho Comisorio con los insertos del caso (inciso 3° del artículo 38 del C. G. del P.). Secretaría proceda de conformidad.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez (4)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO

N ° 094 De Hoy 27 SET 2023
A LAS 8:00 a.m.

LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ
SECRETARIO